

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-260

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Marzo catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

El señor HECTOR JULIO ALFONSO PINTO DEUDOR-PROMOTOR dentro del proceso de REORGANIZACIÓN ABREVIADA 2022-35 que cursa en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga vía correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022 nos informa que el mismo fue admitido por dicho Despacho Judicial mediante auto del 03 de marzo de la presente anualidad y solicita que todos los procesos ejecutivos que a la fecha cursen en este despacho contra la persona natural comerciante HECTOR JULIO ALFONSO PINTO cc. 5.745.750, sean remitidos al JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

ATENDIENDO a lo dispuesto en la ley 1116 de 2006 se hace necesario primeramente se cancelen las medidas cautelares que se hubiesen decretado y que recaen sobre los bienes del concursado, dejándolas a disposición del proceso de reorganización del aquí demandado y hecho lo anterior se remitirá el proceso al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga para lo de su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- DECRETESE el levantamiento de la medida cautelar de EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-318314, de propiedad de HECTOR JULIO ALFONSO PINTO identificado con cédula de ciudadanía número 5.745.750, haciendo la advertencia de que la misma continúa vigente a disposición del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, a donde se tramita el proceso de REORGANIZACION PERSONA NATURAL COMERCIANTE HECTOR JULIO ALFONSO PINTO, Radicado No. 2022-00035-00. Oficiese al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga comunicando lo aquí decidido.

2)- DECRETESE el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro de la Motocicleta de PLACAS BUL906, de propiedad del demandado HECTOR JULIO ALFONSO PINTO identificado con cédula de ciudadanía número 5.745.750, haciendo la advertencia de que la misma continúa vigente a disposición del

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, a donde se tramita el proceso de REORGANIZACION PERSONA NATURAL COMERCIANTE HECTOR JULIO ALFONSO PINTO, Radicado No. 2022-00035-00. Oficiese a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón comunicando lo aquí dispuesto

3)- ORDENAR LA REMISIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA HECTOR JULIO ALFONSO PINTO, PARA ANTE EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, DONDE SE ESTÁ TRAMITANDO EL PROCESO DE REORGANIZACION DEL AQUÍ DEMANDADO.

4)- DEJENSE LAS ANOTACIONES DE LA SALIDA DEL PROCESO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and curves, positioned above the printed name.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Se libran los oficios No. 753 y 754 de fecha 14 de marzo de 2022.

